

Febrero 7, 2024

AGACE Y ADACE IMPLEMENTAN PRESENTACIÓN DE DIVERSOS AVISOS DE CUMPLIMIENTO POR VUCEM

Estimados Clientes y Amigos:

Por medio de la **“Hoja Informativa No. 1 – Liberación Avisos AGACE”** de fecha 4 de enero de 2024 publicada en el portal de la Ventanilla Digital Mexicana de Comercio Exterior (VUCEM) y de acuerdo a lo dispuesto en las Reglas Generales de Comercio Exterior (RGCE) para 2024 y su publicación de Anexos en el Diario Oficial de la Federación (DOF), **los siguientes trámites deberán presentarse exclusivamente a partir de este año a través del portal de la VUCEM:**

1. Aviso de importación en diversos momentos de mercancías desmontadas o sin montar- Regla 2 de las Generales para la aplicación de la TIGIE y Regla 3.1.26
2. Aviso de importación temporal del artículo 106, fracción II, inciso a) de la Ley Aduanera
3. Aviso mensual por submaquila a terceros sin programa IMMEX registrados para operar en su Programa para llevar a cabo procesos de submanufactura (Regla 4.3.7.)
4. Aviso de traslado de mercancías de empresas con Programa IMMEX, RFE u Operador Económico Autorizado a terceros sin programa IMMEX, para llevar a cabo procesos de reparación o mantenimiento, análisis y pruebas, calibración o diseño
5. Aviso mensual sobre importación y venta de vehículos usados (Regla 3.5.7 RCGE)
6. Aviso para la destrucción de desperdicios conforme al Artículo 109 de la Ley Aduanera, para empresas con Programa IMMEX
 - Entrega de actas de hechos de destrucción de desperdicios y mermas
7. Dictamen de compensación o disminución contra el aprovechamiento a cargo de Recintos Fiscalizados (Regla 2.3.5.)

A continuación, les compartimos el enlace de la Hoja Informativa de la VUCEM para su consulta:

<https://www.ventanillaunica.gob.mx/vucem/meses/enero2024/Hoja%20Informativa%20No.%201.-%20Liberaci%C3%B3n%20Nuevos%20Avisos%20AGACE.pdf>

Así mismo, el enlace para su consulta del Anexo 2 de las RGCE para 2024, publicadas el 28 de diciembre de 2023:

https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5713923&fecha=08/01/2024#gsc.tab=0

El presente documento tiene por objeto informar en términos generales los aspectos más relevantes de dichas publicaciones de las Autoridades, por lo que no incluye un análisis profundo de las mismas y en cada caso se deberán revisar sus efectos específicos y consecuencias.

Quedamos a sus órdenes y para mayor información consulte a los expertos de ENCOR:

Pedro Trejo
Christian Peñaflor
Armando Ramírez
Imelda Salinas
Arliss Ayala
Miguel Contreras
Alan Villarreal
José Andrés Santos

ptrejo@csencor.com
cpenaflor@csencor.com
aramirez@csencor.com
isalinas@csencor.com
aayala@csencor.com
mcontreras@csencor.com
avillarreal@csencor.com
consultor@csencor.com